



Universidad Veracruzana
Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Economía
ACTA INDIVIDUAL
H. Consejo Técnico
16 de diciembre de 2022

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, **siendo las diez horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen en las instalaciones de la Sala de Maestros de la Facultad de Economía, los CC. Mtro. Fermín Isaías Cabo Leyva, Director de la Facultad; Dr. Eliseo Gabriel Argüelles, Secretario; Mtra. Narda María Garrido Martínez, Jefa de Carrera del Programa Educativo de Geografía; Dra. Dolores Mayo Lara, Consejera Maestra; Mtra. María Ramírez Salazar, Representante Académica; Dra. Juana Martínez Alarcón, Representante Académica; Dr. Guadalupe Hernández Lira, Representante Académico Suplente y la C. Ketzalli Fabián Castellanos, Consejera Alumna, para llevar a cabo de manera presencial la reunión, de carácter urgente, del H. Consejo Técnico, con el objeto de tratar el asunto mencionado en la convocatoria de fecha 16 de diciembre del año en curso, suscrita por el Director de la Facultad. Se extracta la presente acta individual. **ÚNICO PUNTO: Atender la sugerencia de sustitución de uno de los académicos designados como jurado para la Plaza de Tiempo Completo como Docente, del PE de Economía, por encontrarse en año sabático. Lo antes expuesto en relación al correo electrónico recibido por parte del Área Académica Económico-Administrativa.** -----

Con fundamento en el Artículo 78 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad y en la convocatoria señalada, los miembros del Consejo Técnico acuerdan lo siguiente: -----

ACUERDO: -----

En atención al correo electrónico institucional, recibido el día jueves 15 de diciembre del año en curso, a las 19:24 horas, por parte del Mtro. Luis Alberto López Cámara, Coordinador Académico del Área Académica Económico Administrativa de esta Universidad Veracruzana, correo que describe lo siguiente: -----

“Estimado Mtro. Fermín, por instrucciones del Dr. José Luis, una vez revisado el acta de la designación de jurados para la convocatoria signada el 28 de noviembre para ocupar plaza de Tiempo Completo como Docente, Investigador, Técnico Académico (en corresponsabilidad en funciones de docencia, investigación, ejecución, instrucción y capacitación técnica), o Académico Instructor a partir del 7 de febrero de 2023 su entidad académica, le informo lo siguiente: El Dr. Arturo Bocardo Valle hasta el 31 de enero de 2023 cuenta con la prerrogativa académica de año sabático, por lo cual lo imposibilita a fungir como jurado, por lo cual le solicitamos que sea remplazado y así mismo se tenga un suplente más ante cualquier contención posible. Esperando que estas observaciones sean atendidas en un lapso no mayor a un día, con la finalidad de estar en posibilidad de avalar la designación de académicos como jurados en la plaza como PTC. Ante cualquier duda estoy a sus órdenes Cordialmente”. -----

Asimismo, en continuidad con la solicitud arriba descrita el Mtro. Fermín Isaías Cabo Leyva, Director de la Facultad de Economía, solicitó vía correo electrónico al Mtro. Luis Alberto López Cámara, lo siguiente:-----



Universidad Veracruzana
Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Economía
ACTA INDIVIDUAL
H. Consejo Técnico
16 de diciembre de 2022

“Estimado Mtro. Luis: Confirmando de recibido y al mismo tiempo, solicito su apoyo, a fin de argumentar a los integrantes del Consejo Técnico las observaciones señaladas, para que nos remita la fundamentación o sustento normativo que imposibilita al Dr. Arturo Bocardo Valle a fungir como jurado, lo anterior a fin de no incurrir en una violación a los derechos del mencionado profesor, sobre todo teniendo en cuenta que, además de cumplir con el perfil señalado, es de los académicos de mayor experiencia en nuestro programa. Agradezco su atención y envío cordiales saludos”. -----

De modo que el día viernes, 16 de diciembre del presente, en continuidad con la solicitud, se recibió por parte del Dr. José Luis Sánchez Leyva, Director General del Área Académica Económico-Administrativa, la siguiente respuesta: -----

“Estimado Fermín: Envío información solicitada el día de ayer sobre la integración del jurado para examen de oposición. Esta información nos la comparte desde el jurídico de la secretaría académica de la universidad. En atención a su consulta le comunico que el derecho al disfrute de año sabático encuentra su fundamentación en las disposiciones normativas previstas en el artículo 9° del Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios y la cláusula 113 del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre representantes de esta Institución de Educación Superior y el Sindicato Estatal del Personal Académico de la Universidad Veracruzana (FESAPAUV). En los preceptos legales invocados, el espíritu que acoge esta prestación académica es precisamente una separación temporal de las actividades académicas ordinarias y obligaciones inherentes para dedicar tiempo a la superación profesional y académica, realizando estudios de posgrado en el extranjero que sean reconocidos por su calidad en los padrones oficiales de cada país o su equivalente, de actualización, investigaciones concretas, apoyo a la docencia, o estancias académicas en otras instituciones, atendiendo a las necesidades prioritarias de la entidad académica de su adscripción determinadas por el Consejo Técnico o su equivalente en el área de difusión y extensión con base en los planes y programas de la misma. Separación que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 11 del Estatuto del Personal Académico que a la letra dice: Son docentes quienes desempeñan fundamentalmente labores de impartición de cátedra. Los académicos de carrera en funciones de docencia realizarán, además, como carga extraclase, tutorías grupales o individuales, asesorías a alumnos, proyectos de programas de sus materias, material didáctico y labores de investigación y extensión; reitera la posición de que el disfrute del año sabático, implica que no se podrán realizar labores académicas y obligaciones inherentes a estas, como se ha dejado establecido líneas arriba. Ahora bien, de conformidad con el artículo 53 del Estatuto del Personal Académico, cuando se trate de entidades académicas de nueva creación, el jurado será designado por el Secretario Académico. El Jurado deberá seleccionarse del personal académico que esté laborando en la Universidad Veracruzana, en áreas académicas similares o afines, y de no existir, para el solo efecto de integrar dicho jurado, se solicitará personal académico a otras universidades o instituciones educativas. Atendiendo a dicha disposición por analogía jurídica los jurados -incluso cuando se trate de entidades académicas que no son de nueva creación- deben conformarse del personal académico que esté laborando en la Universidad Veracruzana, cuestión que, dentro del año sabático al existir una separación temporal de las actividades académicas ordinarias y obligaciones inherentes, no están desempeñando las funciones para las



Universidad Veracruzana
Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Economía
ACTA INDIVIDUAL
H. Consejo Técnico
16 de diciembre de 2022

que fueron contratados ni configuran lo establecido en el referido artículo 11, por ello, no podrían formar parte del jurado para los exámenes de oposición. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Cualquier duda, seguimos atentos". -----

Por consiguiente, y en atención a la solicitud descrita inicialmente, este H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía se reunió de manera presencial, en carácter de urgente, el día viernes 16 de diciembre del año en curso, a las 10:00 horas, en la Sala de Maestros de esta Facultad, con el objeto de tratar y analizar con sumo cuidado, las peticiones antes descritas. Tras la revisión de los textos descritos y recibidos vía correo electrónico. -----

Por lo que este Órgano Colegiado no encontró elementos normativos que demuestren un incumplimiento en la integración del Jurado designado, para evaluar a los aspirantes para ocupar la Plaza de Tiempo Completo como Docente para el Programa Educativo de Economía, convocada el pasado 28 de noviembre del año en curso. Toda vez que en los artículos 52, 53, 54 y 55 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana, que a la letra dicen: -----

- *“Artículo 52. El examen de oposición constará de un concurso de méritos académicos y una demostración práctica de conocimientos, ante un jurado que designará el Consejo Técnico de la entidad académica, o su equivalente del área de difusión y extensión. En el caso de las dependencias de administración académica será ante un jurado designado por la Comisión conformada por un representante de la dirección de administración académica convocante, de la Secretaría Académica, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Institucional en los casos que corresponda.* -----
- *Artículo 53. Cuando se trate de entidades académicas de nueva creación, el jurado será designado por el Secretario Académico. El Jurado deberá seleccionarse del personal académico que esté laborando en la Universidad Veracruzana, en áreas académicas similares o afines, y de no existir, para el solo efecto de integrar dicho jurado, se solicitará personal académico a otras universidades o instituciones educativas.* -----
- *Artículo 54. El jurado de los exámenes de oposición se integrará por 3 o 5 miembros del personal académico nombrados por el Consejo Técnico o su equivalente en el área de difusión y extensión. Cuando el jurado se integre por tres miembros sólo uno podrá ser integrante del Consejo Técnico y cuando sean cinco, hasta dos podrán formar parte del mismo. Cuando el jurado se integre por tres miembros, al menos uno debe ser de la entidad académica y cuando sean cinco, por lo menos dos deberán ser de la entidad. El jurado de los exámenes de oposición para el caso de las dependencias de administración académica se integrará por 3 o 5 miembros del personal académico nombrados por la Comisión establecida en el artículo 52.* -----
- *Artículo 55. Los miembros del jurado deberán poseer como mínimo el nivel de estudios y el perfil profesional de la plaza convocada. De no existir personal y para el solo efecto de integrar dicho jurado, se solicitará por escrito personal académico que cubra los requisitos anteriores a otras*



Universidad Veracruzana
 Secretaría Académica
 Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
 Facultad de Economía
 ACTA INDIVIDUAL
 H. Consejo Técnico
 16 de diciembre de 2022

entidades de la Universidad, o bien a otras instituciones de educación superior que pertenezcan a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Los miembros del jurado deberán apearse a los términos establecidos en la convocatoria respectiva”.- -

En estricto apego a lo establecido en la normatividad citada, **este H. Consejo Técnico ratifica el acuerdo que se tomó en la sesión celebrada el día 14 de diciembre del año en curso, en donde se designó al siguiente jurado:** - - - - -

Actividad Principal	Jurados titulares y suplente	Perfiles			Tema demostración Práctica	Fecha de revisión curricular	Horario de revisión curricular	Aspirantes	Fecha demostración práctica	Horario y lugar demostración práctica
		Licenciatura	Maestría	Doctorado						
PTC	Dr. Roberto Gallardo Del Ángel (Titular)	En Economía	En Economía	En Economía	“Análisis de la concentración de mercado y su impacto en los consumidores: Aplicación a las estaciones de servicio de combustible en el estado de Veracruz a partir de la reforma energética del 2013”	Martes, 10 de enero de 2023	11:00 Horas	Edson Valdés Iglesias César René de la Cruz Sánchez	Miércoles, 11 de enero de 2023	11:00 Horas
	Dr. Arturo Bocado Valle (Titular)	En Economía	En Economía Aplicada	En Ciencias Económicas y Empresariales						
	Dr. Edgar Juan Saucedo Acosta (Titular)	En Economía	En Economía Aplicada y en Relaciones Internacionales e Integración Europea	Doctorado en Relaciones Internacionales						
	Dra. Josefa Carolina Fortuño Hernández (Suplente)	En Economía	En Ciencias Económicas	En Finanzas Públicas						

Conclusión de la sesión: Al no haber otro asunto que tratar, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, se dio por concluida la Reunión del H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía de la Universidad Veracruzana, firmando al calce los que en ella intervinieron.- - - - -



Universidad Veracruzana
Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Economía
ACTA INDIVIDUAL
H. Consejo Técnico
16 de diciembre de 2022

Mtro. Fermín Isaías Cabo Leyva
Director

Mtra. Narda María Garrido Martínez
Jefa de Carrera del PE de Geografía

Mtra. María Ramírez Salazar
Representante Académica

Dr. Guadalupe Hernández Lira
Representante Académico Suplente

Dr. Eliseo Gabriel Argüelles
Secretario

Dra. Dolores Mayo Lara
Consejera Maestra

Dra. Juana Martínez Alarcón
Representante Académica

C. Ketzalli Fabián Castellanos
Consejera Alumna



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ECONOMÍA
XALAPA VER